



Convocatoria de selección para la contratación temporal de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución de la Ayuda "I.6. Ayudas para la gestión de investigación y de la transferencia de conocimiento" de investigación "Secoiridoides del olivo como nuevo nutracéuticos moduladores epigenéticos de la respuesta inflamatoria (AGL201789342-P)".

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Mayo 2020

REFERENCIA: INV-5-2020-T-048

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** Alarcón de la Lastra Romero, Catalina. Catedrática de Universidad.
- **Vocal 1:** Villegas Lama, Isabel. Profesora Titular de Universidad.
- **Vocal 2:** Sánchez Fidalgo, Susana. Profesora Ayudante Doctor.
- se reúne el día 30/06/20 a las 10:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

CASTEJON MARTÍNEZ, M^a LUISA

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al

trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctorado en Farmacia: 3 puntos.
- Máster Universitario de Especialización Profesional en Farmacia con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 2,7 puntos.
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 2,5 puntos.
- Máster con Diplomatura en Farmacia: 2,3 puntos.
- Licenciatura: 2 puntos.
- Diplomado Universitario: 1,9 puntos.
- Técnico Superior de Formación Profesional: 1,7 puntos.

2. Formación relacionada con las tareas a desarrollar: hasta un máximo de 3 puntos.

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar: hasta un máximo de 2,5 puntos.

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto: hasta un máximo de 2,5 puntos.

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

EVALUACIONES :

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
CASTEJÓN MARTÍNEZ LUISA	3	3	2,5	N/A	8,5

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de Junio de 2020

Fdo: **Alarcón de la Lastra Romero, Catalina**

Fdo: **Villegas Lama, Isabel (Vocal 1º)**

Fdo: **Sánchez Fidalgo, Susana (Vocal 2º)**

